



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

N° 11001311002120190051600

DEMANDANTE: FLOR MARINA FORERO DE MORATO C.C.N° 41.670.092

DEMANDADO: JORGE LUIS MORATO FORERO C.C.N° 19.289.714

En atención a lo deprecado a folio 61 y toda vez que en las providencias de fechas 27 junio de del año 2019, 10 de septiembre y 5 de diciembre del mismo año contienen un error respecto del apellido de la demandante y su número de cedula, se hace necesario corregir el proveído de acuerdo a lo normado en el art. 286 del CGP.

Por lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo reglado en la norma antes transcrita, el despacho dispone:

PRIMERO: Para todos los efectos legales, aclárese que el nombre correcto de la demandante dentro de la presente acción es FLOR MARINA FORERO DE MORATO quien se identifica con número de cedula 41.670.092

SEGUNDO: En todo lo demás las providencias se mantienen sin ninguna otra modificación.

Por otra parte, y para continuar con el trámite las presentes diligencias teniendo en cuenta que el término del traslado de la demanda venció en silencio y conforme lo normado por el artículo 523 del Código General del proceso, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos.

Para el efecto, por SECRETARIA realícese el Registro Nacional de Personas Emplazadas garantizado por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de lo establecido en los incisos 5 y 6 del artículo 108 del Código General del Proceso, lo anterior en concordancia a lo estipulado en el art. 10 del Decreto 806 de 2020 "*Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito*"

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **70**
hoy 7 de octubre de 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
238ed620dc0a7f2690e1bfec32138aa2ad8081192d7bbb6d3aa28f
0c2fde2691

Documento generado en 06/10/2020 11:20:29 a.m.